

2.º Legajo.

num.º 3.

Comuna

1800

1800

Ex mo Son

Son: He leído con no menor gusto q' instrucción mía el escrito q' V. Excia se digno remitir á mi endeble Censura, cuyo título y asunto es: Disertación sobre las Colonias de los Griegos en Cataluña, trabajada por uno de los mas dignos Miembros de este literarissimo Cuerpo el Sr Dⁿ Joseph de Laga. V. Excia acaba de oírlo, y con esto fácil^{te} asentirá á q' no tiene lugar mi Censura, y q' sería por demás encarecer ó señalar el conjunto de partes q' le constituyen un escrito verdaderam^{te} Académico digno y correspondiente á los sobresalientes luces, erudición, Crítica, buen gusto, y aplicación de su Autor. V. Excia ha advertido ya el pleno convencimiento de la Thesis q' sobre el asunto propuesto asienta con tanta solidez como precisión, las juiciosas reflexiones con q' la corrobora y confirma, su erudición, su estilo q' método y orden de argumentación.

Premite ante todo la dificultad del asunto ó empeño por recaber en un objeto tan obscuro y difícil como remoto; luego muestra la connaturalidad y proporción de su Thesis, y q' nada tiene de inverosímil ó repugnante. Suelta despues plenam^{te} todos los argumentos en contra, probandola con razones tan bien fundadas q' aun en el juicio de la mas rigurosa Crítica no pueden menos de convencer la q' de verosimilitud, y aun mas, de haver sido Rosas Colonia de los Griegos Rhodios.

Si á mí me fuera posible ó licito el añadir algo á un escrito tan completo y adecuado: q' ya se ve, habría de ser no de caudal propio, sino de erario ageno; ó bien, si yo hubiese de encarecer señaladam^{te} alguna de sus m. partes no menos iguales q' preciosas, á la verdad se me llevaría la atención y la primera estimación la modestia, el respeto y honor

con q. N. sabio Académico habla de los RR. mo. Literatísimos PP. Mabedanos,
cuya opinión, ó por mejor decir, ^(de juicio) en el punto de q. se trata es
sin duda, como se le objeta á N. Académico la mayor contrariedad q. padecer
la Thesis ó resolución. Estos sabios Españoles ^{ya} ciertamte son Respetados á los
maiores elogios; Todos debemos serles muy agradecidos: bien q. los Naturales de
este Principado, así como también los de alguna ^{otra} Provincia, les huvieron quedado
mas obligados, si en algunas de las cosas q. tratan de este País, ya q. no era
dable apesar lo cierto y demonstrativo, huvieran discutido lo q. era mas veri-
simil y conjeturable, como lo hacen en otros puntos de menor monto de su tan
decaída Betico. Sin embargo esto no quita el superior mérito de su Obra,
y el inmenso ^(trabajo) q. roman en ella. Casi siempre q. la leo, q. es casi todos los dias,
se me ocurre q. escribiendo ellos la Hist. Literaria de España, su misma Lite-
ratura ha de ser algun dia una gran parte, y tal vez el complemento y Coro-
na de esta Historia. Con todo, batiendo el punto determinado de q. se trata,
Yo no sé si huviera sabido contenerme ~~tan como el dictamen de rechazo~~
de rechazarles, como suelen decir, el clavo con sus mismos clavos; y supuesto q.
son Hombrs tan sabios y tan criticos, valexna de sus mismos dictámenes en el
mismo asunto de venida de Griegos á España contra su mismo dictamen sobre
el lugar de Phos. N. ande tener mucha memoria los ditto:
riados, y quanto maiore tanto mar. celebra el gran
Brancaccio sobre las de todo la de Marco Tulio (1.) q. te
Nombre grande, y excelente también en el orado:
re, que es decir en el Defensor, ó Impugnadores
de legitimo, ó pretendido derecho, en causas litigiosas (los
quales llamamos, y ve llamaron en vltos remotivi:
mos Abogados) este admirable uso de la eloquen-
cia, no por la sola elegancia de versito en que no fue
unico, sino aun mas por el uso de duplices de argumen-
tacion, en que no tubo, ó no vabemos, tubiere, vermejante: con
todo eso, no siempre tubo preventes sus mismos dictámenes

(1.) D. Joan.
Brancac. in arte
memor. Indic. cap. 3.

(2.) Lact. Firm.
Divinae. Instit. lib. 2.
de orig. error. cap. 9.

de donde vino á incurrir tal vez en la impugnacion de
si mismo: Si quæres contra de curile, dicit Lactancio
Fiamiano (2.) no te veras reservatis perveris, no fati-
gax tu ingenio, basta refutarle lo mismo, que el ha
dicho: Porque de ninguno podia ver refutado Ciceron
con mayor vehemencia, que de Ciceron. Para animacion
deve conservar el decoro de dhor vobis precuores,
sin detrimento en la comun estimacion tan justa-
mente adquirida: Al modo que vive en el mundo, son
que era excepcion le indanca por juicio, la de Ciceron.
Objetar eler, como he inveniudo, sus mismas palabras
y dictamenes. Ellos veran refutacion de sus refutacio-
nes: Y quedara asi verificado, que son hombres tan
grandes que de ninguno pueden ver refutados con ma-
yor vehemencia que de ellos mismos.

Permítame lo P. de Ciceron
Suspenden su juicio sobre la venida de los Rhodios
á fundar ó á hacer colonia en Italia á Roma. Y esto por-
que? Porque se trataba aunque cita algunos que son
de ese dictamen, el de por si no lo afirma. Y que impor-
tancia tengan presente las reglas de critica que ellos
mismos nos dan en el Prologo de la primera parte del
tomo segundo de sus obras, en donde nos refieren
y ~~describen~~ largamente las instrucciones de critica
que escribio Bougainville Noble individuo de la Aca-
demia de Inscripciones y Bellas Letras de Paris, en
su primera memoria sobre el viaje y Periplo de Mar-
non, leida en la Academia año 1754 en que entre otras
muchas reglas, se explican asi: De todos los escritores
de la antiguedad, los Griegos, y despues de ellos los Roma-
nos, son los unicos quienes ha perdonado el tiempo
alomeno en parte. Como son los que frecuentemente
manejanos, del trato nos nace la aficion y ciencia
preocupacion á favor de ellos, que es razonable y jus-
ta, como no ve lleve al exorno. Acortumbraos á ver

por sus ojos, desechamos vobis una palabra todo lo
que ellos no admitieron por verdadero; Y quitamos
del numero de hechos & noticias todo lo que ignoraron
sin conjeturar que no estaban en proporcion de va-
berlo, y que apenas se dignaban insertar en este pun-
to. No es asi como debe pronunciarse la Critica. Quan-
do un hecho es verisimil, y una asercion es recibida
de todos los Caracteres de probabilidad, un mero ax-
ioma negativo tomado del silencio, o la contradic-
cion de un Escritor Estrangero, o posterioral vice-
vo, no destruye su verdad. Por el contrario, para argu-
ir que tal o tal hecho es creible, no es siempre ne-
cesario que con te formal y expresamente de un Au-
tor antiguo. Hasta aqui el mencionado Academico Pa-
riviere citado por los Sabios Mosheanos.

De donde les ayuso a ver el hecho que vos tiene nuestro
Academico de haber venido los Griegos Rhodios a esta
Isla de Colonia en Roval, ~~y que es verisimil~~ es verisimil, y
una asercion es recibida de todos los Caracteres de pro-
babilidad, conforme lo ha reparado V. Ex^a en la aser-
tacion que ha sido. Luego, el que Estrabon no lo afir-
me dexandolo en duda o suspencion, no debe embargar
ala mas sabia juiciosa Critica de averia de ello.

Nuestros Proritores (dizen los Sabios Mosheanos)
comunmente hacen ala villa de Rhodope, o Roval,
fundacion de los Griegos Rhodios. Cuan para esto la
autoridad de Estrabon; Pero este Geografo no afirma, ni
no volamente refiere aquella noticia; Y haviendo un
Autor tan Sabio suspendido su juicio, como contra de
una palabra, no debemos nosotros determinar el nu-
mero, pues algun motivo tubo presente la Critica de Es-
trabon, que le impidio dar credito a aquella noticia.
Puede pues el establecim^{to} de los Rhodios en España con
la misma incertidumbre en que se deo Estrabon. Au

discurren los sabios Mohebanos. Y pregunto, quantas
cosas no afirma Estrabon, ni aun las refiere como no-
ticia de otros, mas antes parece contradecirlas, sobre
el mismo asunto de la venida de los Griegos á fundar Co-
lonias en España, y con todos nuestros Mohebanos las
sostienen como verisimiles y bien fundadas. Y de donde
las deducen? Delo que ellos mismos notan en el tomo
segundo part. 2. fol. 225. n. 62. con estas palabras: Fue-
ra de las Colonias Griegas de que hemos tratado, es muy
creible huviera otras muchas en otros parages desde
los Pirineos hasta Velez-Málaga. ... Vemos que
estas gentes tubieron mas Colonias asiá estos para-
ges, que las que se hallan especificadas en los Escritos
de antiquos. Delo que vaca esta con sequencia: Carta-
go nueva, hoy Cartagena, fue verisimilmente una de
estas Colonias (ibid. num. 62.) Asi creemos (brevi-
quien) que hubo poblacion de Griegos en el sitio de Cartagena.
Pues como sostiene esto por verisimil, si Estrabon no
lo dice, ni habla palabra de ello, antes parece que lo
contradice afirmando que la fundó Asdrubal, ni
tampoco lo dicen otros Escritores antiguos? Respon-
derei luego á este Pregunta. Quiero antes objetarles otro
parage visis aun mas idempatico. Vayamos

Supuesto que en el dictamen de dho. Mohebanos tie-
ne igual estimacion sobre el asunto de que se trata
la autoridad del texto de Orosiodoto con el de Estrabon,
oipare como se explican muy diferentemente ^{(y en ningun caso en} sobre otro
lance en todo semejante, en la disertacion 4. part. 2.
n. 10. Todos nuestros Escritores citados, y otros muchos,
asi Nacionales, como extranjeros, suponen como cierta
la venida de Colonos y Colonos á España. No obstante ya
invinuamos la dificultad que teniamos sobre el viaje
de este ultimo, y ahora añadimos que tambien ca-

be alguna duda probable en orden al viaje del primero.
El mismo texto de Herodoto da suficiente motivo para es-
ta duda. En el caso que este historiador no afirma po-
sitivamente la referida noticia del viaje de Colos à Tan-
taro, pues solo cuenta una tradición que havia entre
los Menor yethes sobre la colonia que condujeron
à orar. La inmediata à la Africa llamada Placa.
Y se puede afirmar que era cierta esta tradición de los Gre-
gor. con ningún título. Pues sabemos se mezclaban
muchas fabulas en las tradiciones ó rumores que ha-
via en los Pueblos sobre sus antiguos Origenes..... Asi
razocinan, y bien, los Arabios Mohebanos. Y con todo
proviene despues asi. Sin embargo (dizen ibid. n. 11.)
no inclinamos à que los Samios navegaron à España
y comerciaron en Cadix, y a porque parece que Herodo-
to alude en esta relacion à noticias que contaban en
su tiempo, y ya por no ser inverosimil que entances se
alarxara uno u otro Navio Griego hasta Cadix, bien fuere de
propósito, bien por alguna casualidad. Asi se pudieron
mezclar los Theresos en noticia cierta en otras fabulo-
sas, que contaban sobre el establecimiento de sus Colonias.
Pues porque no discurren y no se vuelven asi en orden à la
fundacion de nra. Povo. Por los Griegos? En trabon no
la afirma; tampoco Herodoto afirma aquella. En trabon
refiere esto como noticia de otros sin mortrar que asi-
ente à ello. Tambien Herodoto menciona en aquello
la tradicion de otros sin aventar à ello. Y con todo los
Arabios Mohebanos no lo proponen y contienen como
verosimil. Pues por que no practican lo mismo en nro. caso? aunq.
yo no se halla mayor razon de diferencia que la de las Provincias que
yo con los lugares esto es que Rovas es de Cataluña, Cadix y Cartagena
de la Betica en cuia gloria tanto afecto e interes muestran aque-
llos Cronicores, ^{propria de} que ellos ^{afectados} alguna razon de dispari-
dad. Mas entretanto que no la señalan, entremos nosotros à la thesis de
nro. Academico. H. Pedro Nolano de la Merced.

no.
or:
to:
tax:
me
The:
a:
ii
M.)
na
do:
ir
de
s.
la
c
g.
ni
na
me
ni
de

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

